

AUTORIZA ACTIVIDAD MUNICIPAL
"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL
FUNCIONARIO MUNICIPAL"**DECRETO EXENTO N°** **3083** **/2017.-****RECOLETA,****02 NOV. 2017****VISTOS:**

1. El decreto exento N° 2118, de fecha 16 de Oct 1997, del Ministerio del Interior, que instituyó el día 28 de octubre de cada año como "El Día de los Funcionarios Municipales"

3. Que en el presente año, el día 28 de octubre corresponde a un día sábado, día no hábil que dificulta contar con la plena participación de los funcionarios en esta actividad inclusiva y que su postergación para los primeros días del mes de noviembre entorpece el desarrollo de los procesos municipales de inicio de mes.

2. La solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Recoleta, en la cual expresan su intención de realizar actividades de reconocimiento a la labor desempeñada por los funcionarios, durante la primera semana del mes de noviembre de 2017, considerando actividades recreativas, deportivas y artísticas entre todas las unidades municipales a partir de 9 de noviembre, culminando el día 10 del mismo mes con un paseo a la localidad denominada Las Cruces, V Región.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1-. AUTORIZÁSE la participación de los Funcionarios Municipales, en las actividades denominadas "Celebración del día del Funcionario Municipal" a desarrollarse los días 09 y 10 de noviembre 2017, ambas fechas inclusive, en los lugares y horarios que a continuación se indican:

- **Jueves 09 de noviembre 2017**
Desde las 15:00 horas. Actividad Cultural, deportiva y recreativa en el Zócalo del Edificio Consistorial.
- **Viernes 10 de Noviembre 2017**
Paseo a Las Cruces. Dependencias de la Caja de Compensación La Araucana. V Región. Saliendo en buses desde las 09:00 horas del Municipio

2-. EXÍMASE, a los funcionarios municipales que participen en la actividad del día 10 de noviembre 2017, de efectuar el registro de salida de jornada de trabajo en el Sistema de Control de Asistencia,

3-. DISPÓNGASE, que los funcionarios que no participen en la actividad señalada precedentemente, deberán permanecer en sus direcciones correspondientes, cumpliendo con su jornada habitual de trabajo y deberán registrar su entrada y salida en forma normal.

4-. ESTABLÉZCASE, un aporte municipal de \$2.200.000, para el desarrollo de la actividad antes mencionada.



5-. IMPUTESE, el gasto que origine el presente decreto al ítem N°215.22.08.011.001, centro de costo 01.02.01.01, del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ALCALDE
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

